

Puerto Varas,

VISTOS:

1 8 DIC. 2017

- a) El Decreto N° 5497 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que autoriza la utilización de gasto de representación del Sr. Alcalde y la I. Municipalidad, para la atención de autoridades, Consejeros Regionales, Intendente, Directivos Municipales y Sr. Alcalde para los días 19 y 20 de Diciembre de 2017, con motivo de las reuniones del Consejo Regional de Los Lagos, en la localidad de Peulla.
- b) El correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2017, por parte de la Sra. Marcela Alarcón Ojeda, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, Gobierno Regional de Los Lagos, mediante el cual informa que las reuniones de comisiones y sesión plenaria de los días 19 y 20 de Diciembre de 2017, se realizarán definitivamente en la localidad de Ensenada, y no en la localidad de Peulla como se había informado anteriormente.
- c) El Decreto N° 5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- d) El Decreto N° 5292 de fecha 30 de Noviembre de 2017, que designa Directora Subrogante de Control Interno a doña Yasnina Torres Heinz, Profesional Grado 10° E.S.M., desde el 30 de Noviembre y por tiempo indefinido.
- e) El Decreto N° 5555 de fecha 15 de Diciembre de 2017, que designa como Administrador Municipal Subrogante a don Ignacio Chavez Rosas, Directivo Grado 7° E.S.M., por el el día 18 de Diciembre de 2017.
- f) Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 18 de Diciembre de 2017.
- g) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1-2006 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDOS:

 La importancia de entregar la hospitalidad necesaria a las Autoridades Regionales, que se reúnen en Puerto Varas, tratando temas que competen a nuestra comuna.

1º RECTIFÍCASE, El Decreto N° 5497 de fecha 14 de Diciembre de 2017, respecto a la localidad de nuestra comuna donde se realizará la reunión del Consejo Regional de Los lagos, de acuerdo a lo señalado en los vistos, letra b).

En cuanto a la Imputación y monto del gasto no tiene modificación.

DONDE DICE:

1. El Decreto N° 5497 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que autoriza la utilización de gasto de representación del Sr. Alcalde y la I. Municipalidad, para la atención de autoridades, Consejeros Regionales, Intendente, Directivos Municipales y Sr. Alcalde para los días 19 y 20 de Diciembre de 2017, con motivo de las reuniones del Consejo Regional de Los Lagos, en la localidad de Peulla.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD



DEBE DECIR:

2. El Decreto N° 5497 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que autoriza la utilización de gasto de representación del Sr. Alcalde y la I. Municipalidad, para la atención de autoridades, Consejeros Regionales, Intendente, Directivos Municipales y Sr. Alcalde para los días 19 y 20 de Diciembre de 2017, con motivo de las reuniones del Consejo Regional de Los Lagos, en la localidad de Ensenada.

2º IMPÚTESE el gasto que demande la presente autorización, ascendente a \$1.800.000 (léase, un millón ochocientos mil pesos) IVA incluido, al ítem N° 22.12.003 correspondiente a "GASTOS DE REPRESENTACIÓN PROTOCOLO Y CEREMONIAL", determinado por la Dirección de Administración y Finanzas, según el presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL DR

DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA ALCALDE DE LA COMUNA

RBC/ASN/IC/IR/LVM/aba

